

Datos Generales

Gaceta N°:	16963
Fecha de la Gaceta:	20/10/1971
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	06/04/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE LA FECHA DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 13 Y SE SUBROGA EL ARTICULO 14 DEL DECRETO EJECUTIVO No.9 DE 7 DE FEBRERO DE 1970.
Comentario:	A través de la presente norma, se modifican algunas disposiciones reglamentarias de las actividades de agentes, representantes y distribuidores de productos o servicios de firmas extranjeras y nacionales, en la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO EJECUTIVO, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, REPRESENTANTES, COMERCIANTES, AGENCIAS.

Temas Relacionados

AGENCIAS
COMERCIANTES
COMERCIO
DECRETO EJECUTIVO
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
REPRESENTANTES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 48						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	9	07/02/1970	16540	07/02/1970	ADICIONA Y SUBROGA PARCIALMENTE	La presente norma adiciona el Artículo 13 y subroga el Artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 9 de 7 de febrero de 1970.

Jurisprudencia Constitucional
